

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDUARDO ESCRIBANO ROMÁN
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDOS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0119
NEPR-QR-2023-0235

ASUNTO: Orden para Informar Resultados
de Conversaciones Transaccionales

MINUTA Y ORDEN

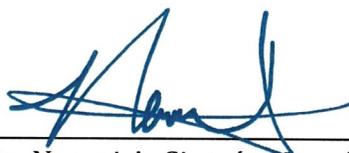
El 8 de enero de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 16 de enero de 2024 a la 11:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 12 de enero de 2024, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual ordenó la consolidación del caso NEPR-QR-2023-0235 bajo el caso NEPR-RV-2023-0119, con el fin de garantizar economía procesal y de esta forma atenderse ambos casos en la Vista pautaada para el 16 de enero de 2024.

Llamados los casos para Vista, las partes tuvieron la oportunidad de conversar con el propósito de auscultar la posibilidad de alcanzar un acuerdo transaccional que ponga fin a los casos de epígrafe. Luego de conversar, solicitaron a la Oficial Examinadora que suscribe un reseñalamiento de la Vista Administrativa para LUMA poder realizar otras investigaciones respecto al consumo del Promovente y para proveer una documentación requerida y así continuar con las conversaciones transaccionales. Así las cosas, solicitaron un término de treinta (30) días para informar mediante moción el resultado o estatus de dichas conversaciones transaccionales.

En mérito de lo anterior, se declara **HA LUGAR** la solicitud de las partes y se **CONCEDE** un término de **treinta (30) días** a partir de la notificación de esta Orden para informar mediante moción el resultado o estatus de las conversaciones transaccionales.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 17 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 17 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta y Orden con relación a los Casos Núm. NEPR-RV-2023-0119 consolidado con el NEPR-QR-2023-0235, y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y escri27@gmail.com.



Asimismo, certifico que copia de esta Minuta y Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Eduardo Escribano Román
P.O. Box 366386
San Juan, PR 00936-6386

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de enero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria